



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO
"Concejo de Regidores"

RESOLUCIÓN Numero 40-2024

CONSIDERANDO: Que es de carácter obligatorio aprobar el proyecto de presupuesto del año 2025, y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley No.176-07, en sus artículos No. 21,52 en el literal G y H, 60 en el Ordinar 4°, 235,236 y la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06.

CONSIDERANDO: Que ya se han cumplido todos los requerimientos establecidos en la Ley del Distrito nacional y los Municipios 176-07.

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, con la participación de las comunidades y la sociedad civil organizada.

CONSIDERANDO: Que los regidores de este Concejo, hemos hechos las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07, de Organización Municipal, y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

Vista: Las leyes No. 176-07, de Organización Municipal y la Ley No.426-06 de Presupuesto.

Vista: La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los Ingresos Municipales.

En uso de sus Facultades legales que le confiere la Ley 176-07.
El Concejo de Regidores del municipio de Fantino
Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto General del año 2025, del Ayuntamiento Municipal de Fantino, que incluye los proyectos en el POA año 2025, de los fondos del Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros Sánchez Ramírez (FOMISAR), el cual asciende a un monto total (RD\$ 114,416,146.19), conforme a la Ley 166-03, que está distribuido en las siguientes cuentas:

Para la cuenta de personal propio y especiales se contempla la suma de (RD\$ 16, 302,223.95), para la Cuenta de Servicio propio y especiales (RD\$ 20, 214,757.70), para la cuenta de inversión propio y especiales (RD\$26, 083,558.32), para la cuenta de Educación, Genero y Salud propio y especiales (RD\$ 2, 608,355.83) y para la cuenta de Inversión Comunitaria (FOMISAR) Transferencias Extraordinaria (RD\$ 49, 207,250.39).

A.R.P.F
D
P.A.P.J.V
MLCR wfp
A.F.R
Ant

Detalles de ingresos y egresos presupuestados para el 2025:

Detalles de Ingresos

Por la ley 166-03 RD\$	57, 799,215.80
Recursos propios RD\$	7, 409,680.00
Extraordinarios (FOMISAR) RD\$	49, 207,250.39
Total de Ingresos RD\$	114, 416,146.19

Detalles de egresos

25% Gastos de Personal RD\$	16, 302,223.95
31% Gastos de Servicios RD\$	20, 214,757.70
40%Gastos de Inversión RD\$	26, 083,558.32
4% Gastos de Educación, Genero y Salud RD\$	2, 608,355.83
Inversión Comunitario (FOMISAR) RD\$	41, 566,023.99
Total de Egresos RD\$	114, 416,146.19

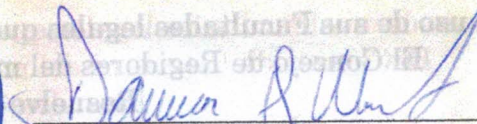
SEGUNDO: Se aprueba los fondos, para la aplicación del Presupuesto Participativo Municipal, para el año 2025, por un monto de RD18,350,000.00, Incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de Fantino, descrito en la presente resolución.

TERCERO: Autorizar como al afecto se autoriza al Alcalde Municipal Damián Rafael Núñez Adames y al Tesorero, Lic. Libano Alberto de la Cruz Abreu, a enviar cuanto ante el Presupuesto a las Instituciones siguientes: Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República Dominicana, Dirección Nacional de Presupuesto, Dirección de Contabilidad Gubernamental para su conocimiento y fines de Ley correspondientes.

Dado en el Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2025, Según el acta N.27-2024.



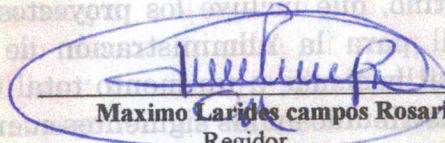
Andrison Espinal Ramos
Presidente del Concejo de Regidores



Damián Rafael Núñez Adames
Alcalde Municipal



Wilman Javier Perez
Vicepresidente del Concejo Municipal Regidor



Maximo Larides campos Rosario
Regidor



Pedro Almurfo de Jesús Vasquez
Regidor



Arnulfo Raul Polanco Fabian
Regidor



Antonio Rosario Rodriguez
Secretario del Concejo

